

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3529 ALICANTE.

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Alicante

Juicio Extravío, sustracción o destrucción letra de cambio pagaré o cheque.
001768/2008

Parte Demandante Grupo Electro Stocks Sociedad Limitada Unipersonal

Parte Demandada Ecisa General de Construcciones Sociedad Anónima

Sobre

Por providencia de 19/01/2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del cheque, ha acordado la publicación del edicto, que a continuación se inserta, en el Boletín Oficial del Estado (BOE):

Que se proceda a publicar la denuncia por extravío de pagaré número 2.208.682 librado el 07/05/2008 por Ecisa General de Construcciones Sociedad Anónima, por importe de 10.862,92 euros y vencimiento 10/09/2008 contra su cuenta abierta en Banco Pastor, Avd. Rambla Mendez Núñez número 34 de Alicante a favor de Electricidad Aliares Sociedad Limitada, endosado a Grupo Electro Stokcs Sociedad Limitada Unipersonal por esta última. Se fija el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este despacho en el BOE, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Alicante, 19 de enero de 2009.- EL/ LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090006506-1